



Municipalidad
Monte Patria

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 1493.-

MONTE PATRIA, 26 de enero del 2018.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). SUSANA JACQUELINE RODRIGUEZ VEGA, R.U.T [REDACTED] Grado 13°, Planta - Administrativa, hacer uso de 17 días postergados de su feriado legal año 2017, a contar del lunes 29 de enero de 2018 al martes 20 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 8 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2017 y le quedarían pendientes 25 días de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT N° _____	
CON FECHA: _____	
CURSADO S/OBS <input type="checkbox"/>	
CURSADO C/OBS <input type="checkbox"/>	
RECHAZADO <input type="checkbox"/>	

Director de Control

firma y timbre recepción

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Angela Ribera Corral

SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

[Signature]

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

***Impreso por: mapanela rubina Muñoz-26/01/2018-12:27:21



7AB8B9B6128E6B835DD02A880A8C5B2C